Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 255

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" - AD REFERÉNDUM, CONVOCADA POR LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE AUTORIZA A LA DIRECTORA REGIONAL A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 10 de abril de 2012

VISTO:

El expediente por el cual la Directora de la Segunda Región Sanitaria – San Pedro, solicita la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Adquisición de Productos de Limpieza" – Ad Referéndum**; y

CONSIDERANDO:

Que la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Adquisición de Productos de Limpieza" – Ad Referéndum** convocada por la Segunda Región Sanitaria – San Pedro, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 229693.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP N° 1182/2012, de fecha 21 de marzo de 2012, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución D.G. II Región Sanitaria – San Pedro N° 02, de fecha 13 de enero de 2012, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, autorizado el inicio del mismo así como la comunicación del presente Llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas, a las firmas: 1. DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.; 2. GACIR; 3. GABE; 4. GAATI; 5. G&C Import-Export S.R.L.

Que en el acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 27 de febrero de 2012, fueron recibidas 2 (dos) ofertas, de las Firmas: INDUCLOR S.R.L., GyC Import-Export S.R.L.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su informe en fecha 16 de marzo de 2012, recomendando la adjudicación a favor de las Firmas: INDUCLOR S.R.L. (RUC N° 80004743-5), GyC Import-Export S.R.L. (80049920-4).

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 599, de fecha 03 de abril de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Adquisición de Productos de Limpieza" – Ad Referéndum**, convocada por la Segunda Región Sanitaria – San Pedro, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ITEM	MONTO ADJUDICADO
INDUCLOR S.R.L.	80004743-5	7, 16, 23, 24, 25, 27, 28 y 30	G. 104.063.250
GyC Import-Export S.R.L.	80049920-4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 29, 31 y 32	G. 133.687.920
TOTAL			**G. 237.751.170**

SON GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA.

Artículo 2°. Disponer la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de la firma adjudicada, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 "Adquisición de Productos de Limpieza" – Ad Referéndum**, convocada por la Segunda Región Sanitaria – San Pedro, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el rubro 340 Productos Alimenticios, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora de la Segunda Región Sanitaria – San Pedro a suscribir los contratos correspondientes ante las firmas adjudicadas, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA RAQUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRA SUSTITUTA

/lbm